



---

**Notario Interino de la Segunda Notaría de Concepción Pedro Enrique Hidalgo Sarzosa**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN “¿NO TIENES EL PIE DE AHORRO? NOSOTROS TE AYUDAMOS” PARQUE ALEMÁN S.A. Y OTRAS otorgado el 03 de Enero de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de la Segunda Notaría de Concepción Pedro Enrique Hidalgo Sarzosa.-  
Castellón 116, Concepción.-  
Repertorio Nro: 24 - 2025.-  
Concepción, 22 de Enero de 2025.-



123456813546  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456813546.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71penhisa&ndoc=123456813546>.- .-

CUR Nro: F5183-123456813546.-



1 REP.Nº24/2025.-

OT.20584/fam.-

2  
3 PROTOCOLIZACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN

4 “¿No tienes el pie de ahorro? Nosotros te ayudamos”

5  
6 **PARQUE ALEMÁN S.A. Y OTRAS**

7  
8 Con esta fecha don **PATRICIO ESTEBAN LAGOS NARVÁEZ**, chileno, mayor de edad,  
9 cédula de identidad y rol único tributario número siete millones setecientos diecisiete mil  
10 seiscientos treinta guion seis, abogado, casado, domiciliado en Trinitarias ciento treinta y  
11 uno, segundo piso, Concepción, ha presentado para su protocolización el siguiente  
12 documento: **BASES DE LA PROMOCIÓN “¿No tienes el pie de ahorro? Nosotros te**  
13 **ayudamos”**, de fecha dos de enero de dos mil veinticinco, a nombre de las sociedades:  
14 **PARQUE ALEMÁN S.A., ALTOS DE ANDALUE SpA, INMOBILIARIA LOS CANELOS**  
15 **S.A., LOMAS ALTO S.A., PARQUES DE CARRIEL S.A., INMOBILIARIA LOS**  
16 **PELLINES S.A., INMOBILIARIA ALTOS PELLINES S.A., MAÑIHUAL S.A.,**  
17 **INMOBILIARIA VALLE SANTIAGO S.A., INMOBILIARIA NUEVA ESPERANZA S.A.,**  
18 **INMOBILIARIA DOÑA ROSARIO S.A., INMOBILIARIA NAHUEL BUTA II SpA, SAN**  
19 **ANDRES DEL VALLE SpA**, firmada por don Francisco Aros Soto, Gerente Comercial,  
20 documento que consta de dos hojas tamaño carta, impresas solo por el anverso, y se  
21 agrega al final de este protocolo con el número **cinco**.- Anotado con esta fecha en el  
22 repertorio con el número veinticuatro.- Se da copia.- Doy fe.- Concepción, tres de enero de  
23 dos mil veinticinco.-

Pag: 2/5



Certificado Nº  
123456813546  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



30

**INUTILIZADO**  
CONFORME ART. 404 INC 2º C.O.T.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



Certificado  
123456813546  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**“¿No tienes el pie de ahorro? Nosotros te ayudamos”**

- a) Parque Alemán S.A., Altos de Andalué SpA, Inmobiliaria Los Canelos S.A., Lomas Alto S.A., Parques de Carriel S.A., Inmobiliaria Los Pellines S.A., Inmobiliaria Altos Pellines S.A., Mañihual S.A., Inmobiliaria Valle Santiago S.A., Inmobiliaria Nueva Esperanza S.A., Inmobiliaria Doña Rosario S.A., Inmobiliaria Nahuelbuta II SpA, San Andrés del Valle SpA, en adelante “Las Inmobiliarias” se encuentran desarrollando o desarrollarán proyectos inmobiliarios en las comunas de Concepción, Chiguayante, San Pedro de La Paz, Talcahuano, Machalí, La Florida, y Los Ángeles dentro de los cuales se encuentra: Edificio Insigne, Plaza Los Canelos, Altos del Valle, San Andrés del Valle, Bosque Laguna, Edificio Borde Laguna, Casas Borde Laguna, Edificio Rengo 1281, Edificio Castellón 227, Edificio Espacio Freire, Edificio Nuevo Freire, Hacienda Las Cruces, Aires de Machalí, Edificio Refugio New, Condominio Doña Sofía II, Condominio Doña Josefina, Edificio Huerto Las Margaritas, entre otros.
- b) Las Inmobiliarias referidas han desarrollado una promoción consistente en que los clientes que **suscriban oferta de compra y/o promesa de compraventa** respecto de alguna de las unidades de los proyectos inmobiliarios que actualmente desarrollan o desarrollarán durante el período de vigencia de esta promoción, y bajo las condiciones que se detallarán, podrán optar a un aporte de hasta un 10% del precio de compraventa para financiar el pie de la misma.
- c) La promoción señalada en la letra anterior, se materializará contablemente como descuento deducible del precio de que dará cuenta la escritura de compraventa. Por ende, esta promoción y su beneficio se traduce finalmente en un menor precio de venta del inmueble que se hace efectivo a través de un descuento con características y condiciones particulares.
- d) El beneficio o descuento es aplicable sobre los *“precios con promoción pie de ahorro”*. Para los efectos de la aplicación de esta promoción, se entiende por “precio con promoción pie de ahorro”, los vigentes a la fecha de la respectiva cotización, informados y publicados **bajo este título y exclusivamente** en la sala de ventas de la inmobiliaria y hasta cinco días corridos después de la emisión de esta última. Las cotizaciones podrán considerar los precios denominados “precios sin promoción pie de ahorro” o cualquier otra expresión que no sea la que se ha indicado para esta promoción, en cuyo caso no tendrá aplicación esta promoción.
- e) La promoción tendrá una vigencia que se extenderá desde el 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, y/o hasta agotar stock de unidades por cada proyecto.



- f) Pueden participar en esta promoción las personas naturales y jurídicas plenamente capaces.

**Condiciones especiales:**

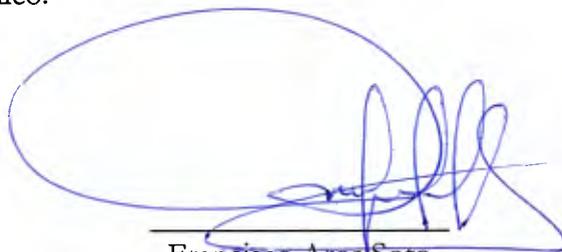
1.- Publicidad posterior a la promoción. Desde luego, y por el sólo hecho de participar y hacer uso de la promoción, el beneficiario de la misma autoriza en forma irrevocable a las Inmobiliarias citadas, para publicitar gratuitamente por cualquier medio que estime pertinente ya sea visual o audiovisual su imagen e individualización completa. El incumplimiento de esta obligación significa, de pleno derecho la caducidad del beneficio obtenido, lo que se hará efectivo en el cumplimiento del contrato de promesa de compraventa respectivo.

2.- El beneficio de esta promoción queda sujeto a las siguientes condiciones suspensivas:

- a) Que efectivamente se otorgue el contrato de compraventa definitivo; y
- b) Que se pague el precio.

3.- Si el cliente ha firmado oferta de compra o promesa de compraventa en otro período no comprendido en la promoción, no tendrá derecho a los beneficios de la promoción descrita, aunque otorgue cualquier contrato preparatorio o definitivo respecto del mismo bien durante la vigencia de esta promoción.

**Protocolización:** Las Inmobiliarias referidas facultan al portador de estas bases de la Promoción “¿No tienes el pie de ahorro? Nosotros te ayudamos” para protocolizarlas ante cualquier Notario Público.



Francisco Aros Soto  
Gerente Comercial

Concepción, 02 de enero de 2025.



Certificado  
123456813546  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>